

22 DE MARZO DE 2021

RESOLUCIÓN 122/2021

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ENVIRONMENTAL
LAW

JPOF
JP O'FARRELL
ABOGADOS

*DEPARTAMENTO DE
DERECHO AMBIENTAL*

Dr. Federico Parmigiani
parmigianif@jpof.com.ar

Dra. Delfina Minelli
minellid@jpof.com.ar

Con fecha 19/03/2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución N° 122/2021 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Mediante la misma se crea en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación, el "Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precusores Químicos" (SIFEDESPRE), que será administrado por la Dirección de Evaluación Técnica y Gestión de la Información sobre Narcotráfico.

Asimismo, aprueba el Manual de Información del Sistema Federal de Destrucción de Estupefacientes y Precusores Químicos (SIFEDESPRE), que como Anexo forma parte de la Resolución N° 122/2021.

Por otro lado, establece que la Dirección de Evaluación Técnica y Gestión de la Información sobre Narcotráfico, informará a la Dirección del Registro y Fiscalización de Precusores Químicos todo dato relativo a las sustancias químicas de su competencia.

Finalmente, instruye al jefe de la Policía Federal Argentina, al Director Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, al Prefecto Nacional Naval de la Prefectura Naval Argentina y al Director Nacional de la Gendarmería Nacional, a remitir a la Dirección de Evaluación Técnica y Gestión de la Información sobre Narcotráfico, dependiente de la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico de la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial de la Secretaría de Seguridad y Política Criminal, en forma mensual y hasta el quinto día hábil posterior a la finalización de cada mes, una base de datos en formato digital que contenga la información requerida, de

22 DE MARZO DE 2021

RESOLUCIÓN 122/2021

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ENVIRONMENTAL
LAW

JP O'F

JP O'FARRELL
ABOGADOS

*DEPARTAMENTO DE
DERECHO AMBIENTAL*

Dr. Federico Parmigiani
parmigianif@jpof.com.ar

Dra. Delfina Minelli
minellid@jpof.com.ar

acuerdo a las especificaciones y pautas precitadas en Anexo de la Resolución N° 122/2021.

El presente informe no debe considerarse como asesoramiento en relación a un tema en particular.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier información adicional y/o consulta con relación a este tema.

**Departamento de Derecho Ambiental
JP O'FARRELL ABOGADOS**

Av. del Libertador 498 - Piso 12°
C1001ABR - Buenos Aires - Argentina

Tel (54 11) 4515-9200
Fax (54 11) 4515-9201/02

www.jpof.com.ar